



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 28 de enero del 2008
No. 19

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

CIRCULAR NUMERO 02/2008, POR LA QUE SE INSTRUYE A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO PARA QUE EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE SU ADSCRIPCION, HABILITEN UN LUGAR PARA ESTRADOS Y JUNTO CON EL SECRETARIO DEL MINISTERIO PUBLICO, CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN MATERIA DE NOTIFICACIONES POR ESTRADOS SEÑALA EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 285, 286, 287, 288, 291, 97-A1, 44-B1, 45-B1, 94-A1, 281, 282, 283, 284, 292, 293, 295, 92-A1, 93-A1 y 294.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 297, 95-A1, 289, 296, 298, 96-A1, 290, 280 y 96-A1.

FE DE ERRATAS
GACETA DEL GOBIERNO, NUMERO 100
DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2007, SECCION PRIMERA
SECRETARIA DE EDUCACION
ACUERDO ESPECIFICO POR EL QUE SE ESTABLECEN
LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA
AUTORIZACION A PARTICULARES PARA IMPARTIR EDUCACION
PRIMARIA EN EL SUBSISTEMA EDUCATIVO FEDERALIZADO

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, Y 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 19 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 6, FRACCIONES I Y VII, 7, 9, INCISO A), FRACCIONES I, II Y VIII, DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; 4, APARTADO D FRACCION I, 6, 7, FRACCION XIII, Y 9, FRACCION IV, DE SU REGLAMENTO, Y

CONSIDERANDO

Que la misión de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es garantizar la convivencia social armónica a través de una procuración de justicia eficaz, pronta, imparcial y oportuna, que asegure el cabal cumplimiento del orden jurídico, el respeto a los derechos de las personas y la integridad de las instituciones, vigilando que prevalezca el principio de legalidad, persiguiendo al delincuente y preservando el estado de derecho:

Que la H. "LVI" Legislatura del Estado de México, aprobó el Decreto número 87, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal y Código de Procedimientos Penales del Estado de México, como son la reforma al último párrafo del artículo 266 del Código Penal para el Estado de México; la reforma a los artículos 86, 116, 117, 118 y 155, y la adición de un último párrafo al artículo 89 y dos párrafos al artículo 103 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, publicado el día veintiocho de noviembre del año dos mil siete, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno";

Que como señala la exposición de motivos, las reformas y adiciones a los artículos 86, 89, 116 y 117 del Código de Procedimientos Penales del Estado de México, tienen el propósito de hacer expedita la práctica de notificaciones, a todas las personas que por algún motivo intervengan en una averiguación, así como propiciar celeridad y eficacia a la trascendental función que corresponde a los Agentes del Ministerio Público Auxiliares del C. Procurador;

Que el artículo 86, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, señala: "Todas las personas que por algún motivo intervengan en una averiguación o en un proceso, deberán designar en el primer escrito o en la primera diligencia ministerial o judicial en que participen, domicilio ubicado en el municipio del Estado en el que tenga su sede la Agencia del Ministerio Público de conocimiento o domicilio ubicado en el lugar donde se lleve a cabo el proceso para que se les hagan las notificaciones, citaciones, requerimientos o emplazamientos que procedieren, e informar de los cambios de domicilio designado. Si no cumplieren con esta prevención las notificaciones que correspondan se llevarán a cabo por estrados, sin perjuicio de las medidas que se tomen para continuar con las averiguaciones o el proceso";

Que el último párrafo del artículo 89, del Código en cita expresa: "Tratándose de las notificaciones por estrados que ordene el Ministerio Público, la lista de los asuntos será elaborada por el Secretario, expresando únicamente el número del expediente y el sentido del acuerdo, debiendo asentarse constancia de la publicación de la lista en el expediente respectivo";

Por otra parte el artículo 103, del ordenamiento legal en cita, dice: "... Al formularse la denuncia o querrela, deberá designarse domicilio ubicado en el Municipio del Estado, en el que tenga su sede la Agencia del Ministerio Público del conocimiento, para que se hagan al denunciante o querrelante las notificaciones que deben ser personales. La omisión de la designación o la falta de informe del cambio de domicilio designado, darán lugar a que la notificación que corresponda se haga por estrados";

Que el último párrafo del artículo 117 del referido cuerpo normativo señala: "Las notificaciones de las resoluciones definitivas a que se refiere este artículo serán personales salvo que no exista en el expediente señalamiento de domicilio ubicado en el municipio del Estado, en el que tenga su sede el Agente del Ministerio Público del conocimiento, caso en el que se harán por estrados;

Que el artículo Tercero Transitorio del aludido Decreto número 87, señala: "Las notificaciones de las resoluciones que confirmen la determinación del no ejercicio de la acción penal pronunciadas por el Subprocurador Regional que corresponda, pendientes de practicarse hasta la fecha de entrada en vigor de este decreto, se harán por estrados, por el Agente del Ministerio Público Investigador que conoció del asunto";

Que por lo anterior y a efecto de que las notificaciones por estrados que ordene el Ministerio Público cumplan con los requisitos legales que establece el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México y la integración de la averiguación previa sea pronta y expedita, es indispensable que los Agentes del Ministerio Público habiliten un lugar para estrados en la Agencia del Ministerio

Público donde laboran, el cual deberá ser visible y permitir el acceso al público, a fin de que las personas involucradas puedan enterarse del contenido de la notificación de que se trate; para lo cual los Secretarios del Ministerio Público deberán elaborar la lista de los asuntos que deberán ser notificados por estrados, expresando únicamente el número del expediente y el sentido del acuerdo, asentando constancia de la publicación de la lista en el expediente respectivo, asimismo, los Agentes y Secretarios del Ministerio Público, deberán cumplir con las disposiciones legales que en materia de notificación por estrados señala el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México;

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien emitir la siguiente:

CIRCULAR NUMERO 02/2008, POR LA QUE SE INSTRUYE A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO PARA QUE EN LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE SU ADSCRIPCION, HABILITEN UN LUGAR PARA ESTRADOS Y JUNTO CON EL SECRETARIO DEL MINISTERIO PUBLICO, CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN MATERIA DE NOTIFICACIONES POR ESTRADOS SEÑALA EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE MEXICO.

PRIMERO.- Los Agentes del Ministerio Público deberán habilitar un lugar para estrados en la Agencia del Ministerio Público de su adscripción, el cual deberá ser visible y permitir el acceso al público, a fin de que las personas involucradas puedan enterarse del contenido de la notificación de que se trate.

SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, los Secretarios del Ministerio Público deberán elaborar la lista de los asuntos que deberán ser notificados por estrados, expresando únicamente el número del expediente y el sentido del acuerdo, asentando constancia de la publicación de la lista en la averiguación previa respectiva.

TERCERO.- Los Agentes y Secretarios del Ministerio Público, deberán cumplir con las disposiciones legales que en materia de notificaciones por estrados señala el Código de Procedimientos Penales vigente para el Estado de México.

CUARTO.- Al Servidor Público responsable de la inobservancia contenida en esta circular, se le sancionará de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con independencia de cualquier otro ordenamiento que resulte aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Circular en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Esta Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil ocho.

**LIC. ABEL VILICAÑA ESTRADA
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 222/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO PABLO SANCHEZ LOPEZ y MAURILIO SANCHEZ FONSECA, endosatarios en propiedad, en contra de JUVENAL CARBAJAL BRITO Y JOSEFA ESTEFANIA BARCENAS BOLAÑOS, se señalaron las once horas del doce de marzo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistentes en: 1) El bien inmueble con las siguientes características, datos registrales y medidas y colindancias: ubicado en calle Venustiano Carranza número 13, en la población de San Juan Tilapa, municipio de Toluca, México, colinda al norte: 20.40 m con Gregoria Brito; al sur: 20.40 m con Romualda Brito; al oriente: 10.00 m con calle Venustiano Carranza; y al poniente: 10.00 m con Jerónimo Corona, cuyos datos registrales son: partida 575-1834, volumen 219, libro primero, fojas 138, sección primera, de fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco, a nombre de JUVENAL CARBAJAL BRITO, para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado el bien embargado.-Doy fe.

Dado el día veintitrés de enero de dos mil ocho.-
Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

285.-28 enero, 1º y 8 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 618/2002, SRIA. "B", promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de CARMEN ESTRADA REZA DE RAMIREZ Y OTRO, el C. Juez Décimo Segundo de lo Civil, en autos de fecha veintiuno y treinta de noviembre ambos del dos mil siete, señalan las once horas del día veinte de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado consistente en la casa cuarenta y dos, condominio tres o lote tres, manzana D, lote tres, Colonia o Fraccionamiento Manuel Villada, en el municipio de Lerma, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles postores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el Diario de México, y sitios públicos de costumbre, así como en los lugares públicos de

costumbre del municipio de Lerma, Estado de México. México, D.F., a 14 de enero del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

286.-28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 341/2004, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de BENJAMIN SOTERO DE LA CRUZ Y AMALIA FILOMENA DE LA CRUZ, en auto de fecha dieciséis de enero del dos mil ocho, se señalaron las doce horas del día veintiocho de febrero del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los inmuebles embargados en el presente juicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 293,200.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para el predio de labor sin construcción y para el segundo predio \$ 69,100.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), cantidades en las que fueron valuados por los peritos de las partes, inmuebles que se encuentran ubicados en: el poblado de San Jerónimo, del municipio de Villa de Allende, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 700.80 m con predio de Joaquín Estrada y Benjamín Sotero de la Cruz; al sur: 653.20 m con Macario Sotero y Andrés Vera; al oriente: 201.70 m con Francisco Santana; al poniente: 200.50 m con Josefa Trejo, con una superficie de 13-32-73 hectáreas, inscrito bajo el asiento número 233, del libro primero, sección primera, volumen 38, de fecha 25 de julio de 1989 a nombre de BENJAMIN SOTERO DE LA CRUZ; el segundo: ubicado en el poblado de la Sábana de San Jerónimo, municipio de Villa de Allende, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 410.00 m con Paulino Martínez Sánchez; al sur: 410.00 m con Benjamín Sotero de la Cruz; al oriente: 73.33 con Antonio Barrientos Carrillo; al poniente: 76.66 con Joaquín Estrada, con una superficie de 3-14-30 hectáreas, inscrito bajo el asiento número 549-35, libro primero, sección primera, volumen 39 de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa a nombre de BENJAMIN SOTERO DE LA CRUZ.

Publíquese en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, así como en el lugar donde se encuentran los inmuebles embargados, por tres veces dentro de nueve días, dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiún días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

287.-28 enero, 1º y 8 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 782/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OCTAVIO A. GARCIA LIMON por su propio derecho en contra de JUAN JOSE TOVAR VILLAGRAN, el juez del conocimiento señaló las nueve horas del día trece de febrero de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en una motocicleta marca Gilera, color rojo con negro, modelo dos mil cinco, con serie ZAPLU4G3325001026, con motor ciento ochenta centímetros cúbicos, la motocicleta es marca Alemana, con el faro delantero rayado, dos espejos laterales, con un golpe en el escape, sin el cuarto delantero izquierdo, en regular estado de uso, sirviendo como base la cantidad de \$ 32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores. Toluca, México, veintitrés de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

288.-28, 29 y 30 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 732/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCIANO ADOLFO ORTEGA SANCHEZ en contra de AUTOBUSES CHIPILTEPEC, S.A. DE C.V., representada por el CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA MISMA por ERNESTO TOVAR DIAZ, PEDRO GALINDO JUAREZ, AMADOR HUERTA G. y JESUS GONZALEZ G., se señalan las nueve horas del día catorce de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, consistente en una camioneta marca Ford Picup, modelo 1991 mil novecientos noventa y uno, color blanco, con número de motor H05245, número de serie AC1VHR43484, número de placas de circulación LHS3018; un camión de pasajeros marca Famsa, modelo 1991 mil novecientos noventa y uno, color blanco, con una franja azul y roja, sin motor, número de serie B1317WMED13748, sin placas de circulación número económico 23; y un camión de pasajeros marca Famsa, modelo 1991 mil novecientos noventa y uno, color blanco con una franja azul y roja, sin motor, número de serie B1114VMEDO07902, con placas de circulación número LHS3018. Por acuerdo de fecha dieciséis de enero del presente año, por primera almoneda de remate se ordena la publicación de los edictos por tres veces dentro de tres días, en periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base precio para el remate las cantidades de \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el primer vehículo \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el segundo vehículo y \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el tercer vehículo, precio en el que fueron valuados por los peritos de las partes, se convocan postores, túmense los autos al notificador adscrito, para que notifique de manera personal el presente proveído a la parte demandada.

Se expiden en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

291.-28, 29 y 30 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, GENERAL HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promovió juicio ejecutivo mercantil en contra de ROBERTO DOMINGO ESCOBEDO CRUZ, registrado en el

expediente número 467/2005, el juez ordenó la venta judicial en segunda almoneda del inmueble ubicado en casa marcada con el número 14, fracción uno, resultante de la subdivisión del predio marcado con el número 17, de la calle de la Garita, cuyo conjunto en condominio esta marcado con el número oficial 15, de la calle de la Garita, en este municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en consecuencia se convocan postores y sirviendo como importe la cantidad de \$ 229,500.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), señalando para tal efecto las doce horas del día siete de febrero del año dos mil ocho, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo de base para el remate, por tal motivo anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán una vez, publicaciones que se harán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial y tabla de avisos de este juzgado. Se convocan postores.

Coacalco, Estado de México, a trece de noviembre del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Istrate.-Rúbrica.

97-A1.-28 enero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1028/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el incidente de liquidación de la sociedad conyugal deducido del expediente que al rubro se indica, deducido del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por VICENTE TORRES TIRADO, por su propio derecho en contra de MARIA DOLORES TORRES CHAVARRIA, obra entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen:

Nezahualcóyotl, México, once de marzo del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por VICENTE TORRES TIRADO, visto su contenido, toda vez que a la fecha se ha determinado la forma de liquidar la sociedad conyugal, que se encuentra conformada por el bien inmueble, consistente en la propiedad de la casa y terreno que se encuentra ubicado en la calle veinte, número treinta y dos Bis, en la Colonia Maravillas, de esta ciudad, con superficie de 127.50 metros cuadrados, el cual no admite una cómoda división, tomando en consideración la opinión del perito partidor, de que el mismo debe de ser vendido y liquidado en dinero por partes iguales, mismo que le asigno un valor de \$ 572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que procedase a su venta en pública almoneda y para tal efecto con apoyo en los artículos 2.234 y 2.239 del Código Procesal Civil, procedase a sacar a remate en primera almoneda, anunciando su venta por medio de edictos que se publiquen del inmueble por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, la cual tendrá verificativo a las doce horas del día ocho de abril del año en curso, en el local de este juzgado, el cual fue valuado en la cantidad antes mencionada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. Notifíquese personalmente.

Otro auto. Audiencia de almoneda de remate.

Nezahualcóyotl, quince de junio del año dos mil siete.

El juez acuerda: Vistas las manifestaciones hechas por la parte actora incidentista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.235 del Código Procesal de la Materia, toda vez que no

hubo postura legal en esta audiencia se cita a otra para el día dieciséis de julio del año en curso a las trece horas, mandando que los edictos correspondientes se publiquen por una sola vez en la misma forma anteriormente realizada en dicha almoneda se tendrá como precio primitivo, con deducción de un cinco por ciento, por lo que una vez realizada la operación aritmética y en virtud de que el precio del inmueble lo es de \$ 572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el precio que servirá para el remate del citado inmueble en cuestión en el presente incidente de liquidación de sociedad conyugal en la décima tercera almoneda de remate lo será de \$ 543,400.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dándose por terminada la presente audiencia, previa lectura y rectificación de la misma, firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.-Doy fe.

Otro auto. Nezahualcóyotl, México, a quince de enero del año dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por VICENTE TORRES TIRADO, visto su contenido y lo solicitado, se tiene a la promovente con las manifestaciones que señala y en cuando a que se señale fecha para la décima cuarta almoneda de remate, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las trece horas del día quince de febrero del año en curso, la que deberá prepararse en los mismos términos que quedo señalado en la diligencia del quince de junio del año pasado, por lo que háganse las publicaciones de los edictos que corresponda. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el juez del conocimiento que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

Para su publicación por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiuno de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

44-B1.-28 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CC. ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO.

MARIA IRENE ESCAMILLA SANCHEZ, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado bajo el expediente 865/2007, en este juzgado le demanda a ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO, las siguientes prestaciones: 1.- la usucapación a su favor respecto del lote de terreno número 2 dos, de la manzana 87 ochenta y siete, super 44, de la calle Tacubaya, actualmente número oficial 339, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, del municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 149.95 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.55 m con lote 1; al sur: 16.55 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con lote 27; y al poniente: 9.00 m con calle 6. Fundándose en los siguientes hechos: En fecha 20 de octubre de 1982, adquirió de JOSEFINA JIMENEZ SANCHEZ, el bien inmueble mencionado. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del

término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

45-B1.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 777/2007.

DEMANDADO: RAFAEL HERNANDEZ LOPEZ.

Los C. ELIZABETH MEDINA HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil usucapación, la respecto del inmueble que se ubica en calle Oriente 19 número 300, manzana 208, lote 3, Colonia Reforma, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 02; al sur: 15.00 m con lote 04; al oriente: 08.00 m con calle Oriente 19; y al poniente: 07.95 m con lote 42, con una superficie total de 119.62 metros cuadrados, toda vez que el actor hace referencia que desde el día 25 de mayo del 2000 los actores lo han venido poseyendo en calidad de propietarios adquiriendo el lote de terreno antes mencionado, en la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue pagada al momento de la firma del contrato, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Lista y Boletín Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

45-B1.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 508/2007-2.
SEGUNDA SECRETARIA.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: RODRIGO DIAZ DOMINGUEZ.
DEMANDADA: SANDRA MENDOZA GUERRERO.

C. SANDRA MENDOZA GUERRERO.

En el expediente al rubro listado el señor RODRIGO DIAZ DOMINGUEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada en virtud de que se actualiza el supuesto que establece la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil abrogado, con relación al sexto transitorio del Código Civil vigente ambos de nuestra entidad. B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal en virtud de que fue bajo este régimen bajo el cual contrajimos matrimonio. Fundando su demanda en los hechos y preceptos de derecho que hace valer. Una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del Conocimiento Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto del diez de enero del dos mil ocho, emplazarlo a juicio por medio de edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse en este proceso dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado de la demanda y sus anexos.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 16 de enero del dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

94-A1.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
C I T A C I O N**

Financiera de Ventas S.A. y Viveros del Río S.A., se les hace de su conocimiento que en cumplimiento al auto de fecha quince de enero del dos mil ocho, dictado en el expediente 584/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GRACIELA SANCHEZ NUÑEZ, en contra de MARTHA JUDITH BENITEZ ESPINOSA, se llevará a cabo la almoneda de remate de los derechos embargados que le asisten a la demandada, en relación al bien inmueble ubicado en el lote catorce, manzana uno, super manzana III, Fraccionamiento Viveros del Valle, actualmente calle Viveros de Umán, número ciento ocho, Fraccionamiento Viveros del Valle, Tlalnepan, Estado de México, por lo que, por medio del presente se les cita, a efecto de que comparezcan a deducir los derechos que les pudieran corresponder en dicha almoneda, edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en el periódico oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO". Se expide el presente a los veintidós días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

281.-28, 29 y 30 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 269/97, relativo a las diligencias de información de dominio, promovido por TERESA MICHUA BOBADILLA, sobre inmueble que forman las calles de Cinco de Febrero y Josefa Ortiz de Domínguez, en Santa Cruz Atizapán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con Juana Martínez viuda de Martínez, al sur: 18.00 m y colinda con calle Cinco de Febrero, al oriente: 15.90 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, y al poniente: 15.90 m con Juana Martínez viuda de Martínez, con una superficie aproximada de: 286.20 m², y se expiden para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintidós días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.
282.-28, 31 enero y 6 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

C. JUAN LUCAS GARCIA.
A QUIEN SE LE HACE SABER:

En el expediente 1176/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, (disolución del vínculo matrimonial), promovido por YANET LUCAS HERNANDEZ, en contra de JUAN LUCAS GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto, emplácese al demandado JUAN LUCAS GARCIA, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: PRESTACIONES: 1.- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad; 2.- Con fundamento en los artículos 4.203 y 4.205 del Código Civil vigente en la entidad, la guarda y custodia de mi menor hijo de nombre YOHANAN ARIEL LUCAS LUCAS, provisional y en su momento la guarda y custodia definitiva; 3.- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, para garantizar las necesidades de sus acreedores de mi menor hijo; 4.- El aseguramiento del pago de la pensión alimenticia a que esta obligado y que se solicita en términos de lo dispuesto por los artículos 4.142, 4.143, 4.145 y 4.146 del Código Civil vigente y 5.- Los gastos y costas que el presente juicio emanen.

Debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a JUAN LUCAS GARCIA, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además, en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.-Se expiden estos edictos a los diecisiete días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

283.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 1045/07, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por la Licenciada AMALIA YOLANDA FARRERA PANIAGUA, en su carácter de apoderada legal de TONI FREDDA STARR, del inmueble denominado "Debajo de la Mesita", sin número en las inmediaciones de del municipio de Xalatlaco, México, con una superficie de: 8398.18 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.32 m con Toni Fredda Starr, al sur: 37.00 m con camino vecinal a la mesa, al oriente: 226.00 m con Julia Pacheco y al poniente: 220.00 m con Toni Fredda Starr, y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los dieciséis de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

284.-28 y 31 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, ISRAEL ESCALONA GOMORA, promueve por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, bajo el expediente número 1013/07 respecto del inmueble ubicado en la calle sin nombre en la población de San Lorenzo Cuauhtenco, perteneciente al municipio de Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 45.00 m (cuarenta y cinco metros) con calle Adolfo López Mateos, al sur: 46.50 m (cuarenta y seis metros con cincuenta centímetros) con Noé Escalona Gomora, al poniente: 47.50 m (cuarenta y siete metros con cincuenta centímetros) con calle sin nombre y al oriente: 41.70 m (cuarenta y un metros con setenta centímetros) con Clemente Escalona Lavanderos, contando con una superficie total aproximada de 2,022.00 m² (dos mil veintidós metros cuadrados), siendo que por auto de fecha siete de enero del año dos mil ocho se ordenó la expedición del presente edicto.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle, México, a diecisiete de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

292.-28 y 31 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1012/2007, relativo al procedimiento no contencioso de inmatriculación judicial, promovido por NOE ESCALONA GOMORA respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle sin nombre en la población de San Lorenzo Cuauhtenco, perteneciente al municipio de Calimaya, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 46.50 metros con Israel Escalona

Gomora, al sur: 46.85 metros con calle José María Morelos, al poniente: 45.20 metros con calle sin nombre, al oriente: 42.60 metros con Marco Antonio Carmona y Leticia Carmona Gómez, con una superficie de 2,046 metros cuadrados. El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

293.-28 y 31 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

JUAN ESCALANTE PUEBLAS.

Los C. MARTIN ESCALANTE PUEBLAS Y CRISTINA SORIANO VAZQUEZ, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 378/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso (adopción) de la menor JUDITH PUEBLAS TORREALVA, las siguientes:

PRESTACIONES.

1.- Los suscritos contrajimos matrimonio civil el día seis de diciembre del año dos mil cuatro ante el oficial del Registro Civil 01 de Capulhuac de Mirafuentes, México, tal y como lo demostramos con el acta de matrimonio que en copia certificada se anexa a la presente con el número uno. 2.- Ambos solicitantes somos mayores de edad de veintiún años de edad y tenemos más de diez años que la adoptada, por lo que tenemos la capacidad legal para adoptar, hecho que demostramos con nuestras respectivas actas de nacimiento que exhibimos en copia certificada como anexos dos y tres. 3.- El día tres de febrero del año dos mil cuatro, la señora MARIA QUINTERIA PUEBLAS TORREALVA, dió a luz a la menor de sexo femenino que nació a las doce horas con treinta minutos, menor que a la actualidad si se encuentra registrada con el nombre de JUDITH PUEBLAS TORREALVA, como se demuestra con el acta de nacimiento que se anexa con el número cuatro. 4.- Desde el momento en que nació la menor de la cual se pide la adopción, ha convivido dentro de nuestro matrimonio como una hija existiendo una buena relación de esta con mi hijo, proporcionándole un hogar, alimentación, vestido, cuidado, amor y cariño. 5.- Bajo protesta de decir verdad, nos los suscritos adoptantes, poseemos suficientemente los medios propios para proveer alimentos a la adoptada como si fuera hija propia, tal y como lo demostramos con el estudio socioeconómico expedido por Institución Oficial que en original se anexa como número cinco. 6.- Dicha adopción es benéfica para la adoptada, ya que tiene todas las posibilidades de alcanzar una formación y desarrollo idóneos como ser humano, toda vez que consideramos ser las personas más idóneas y adecuadas para adoptarlo, ya que poseemos un buen estado físico y mental, con posibilidades económicas suficientes para cubrir las exigencias de desarrollo de la menor adoptada y para acreditarlo anexamos a la presente el original del estudio Médico y el Estudio de personalidad de los suscritos con los números seis y siete. 7.- De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 4.178 y 4.180 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, los hoy solicitantes, tenemos preferencia para adoptar ya que reunimos los requisitos para hacerlo y por

estar ambos de acuerdo y consentirlo así expresamente por la madre biológica de la menor, manifestando a su Señoría que deseamos que se llame JUDITH ESCALANTE SORIANO y para acreditar mi dicho anexamos el certificado de idoneidad con el número ocho. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el boletín judicial.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a dieciocho de enero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

295.-28 enero, 8 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSE EZEQUIEL GALLEGOS CORTEZ y JULIETA ROCIO LUNA FLORES DE GALLEGOS, expediente número 1024/03, el C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo por la cantidad de \$254,400.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sobre el bien inmueble ubicado en calle de Hidalgo número 61, sesenta y uno, casa número 10, diez, lote 10, diez, manzana XXII, veintidós, fraccionamiento Villas de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y para que tenga verificativo dicha audiencia se señalan las diez horas del día diecinueve de febrero del dos mil ocho, día y hora que se señalan de acuerdo a las labores y agenda de esta Secretaría.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre que tengan designados para tal efecto.-México, Distrito Federal, a cinco de diciembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

92-A1.-28 enero, 1 y 8 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 05/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ACTUALMENTE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ROBERTO SORIANO RODRIGUEZ, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las trece horas del día veinte de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda, del bien inmueble embargado en diligencia de embargo de fecha primero de junio de dos mil, consistente en casa treinta y nueve, condominio XII, conjunto El Obelisco, Tultitlán en el Santo Entierro, Avenida Independencia sin número, colonia Los Reyes, Tultitlán, en Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue

valuado el inmueble mencionado por lo que, al haber sido valuado dicho inmueble en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que arroja el avalúo con mayor cantidad, es postura legal la que cubra la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores para que comparezcan al remate por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y tabla de avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos del Juzgado que corresponda a la ubicación del inmueble materia del remate sin que medien menos de siete días entre la publicación de los edictos y la almoneda. Se expide el presente edicto a los catorce días del mes de enero del dos mil ocho.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rúperta Hernández Diego.-Rúbrica.

92-A1.-28 enero, 1 y 8 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas nueve de enero del dos mil ocho, treinta, dieciséis y ocho de octubre, dieciséis de agosto, nueve de agosto, veintinueve de junio, catorce de mayo, cinco de marzo, uno de febrero y tres de enero todos ellos del año dos mil siete, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de FABIOLA ZERMEÑO MORENO, expediente 465/02, la C. Juez Sexto de lo Civil, señaló las diez horas del día veinte de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primer almoneda del inmueble sujeto a hipoteca de este procedimiento consistente en la vivienda de interés social identificada como el departamento 001, edificio 7, del conjunto habitacional de interés social, ubicado en el número 112 de la calle sin nombre, manzana única, lote de terreno II-B, fraccionamiento La Magdalena en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en estas actuaciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada.

Para su publicación por dos veces en el periódico El Sol de México, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este Juzgado. Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Ángel García Trejo.-Rúbrica.

93-A1.-28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ACTUALMENTE GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de HERRERA RIVERA JUAN Y OTRA, expediente 340/2006, México, Distrito Federal, a dieciséis de noviembre del dos mil siete. . . Se señalan para que tenga verificativo el remate en primera almoneda las diez horas del día veinte de febrero del dos mil ocho, asimismo en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, se sacan a

remate el bien embargado consistentes en la casa "B" de la manzana 20, lote 48, del Circuito Jaime Sabines del Conjunto habitacional de Interés social denominado "San Marcos Huixtoco", ubicado en el municipio de Chalco, Estado de México, C.P. 56530, siendo este de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada de aplicación supletoria a la materia mercantil, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, en consecuencia elaboré con los insertos necesarios el exhorto correspondiente, al C. Juez competente de Chalco, Estado de México, para que por su conducto de cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, mandando a publicarse el presente edicto como se encuentra ordenado por este Juzgado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre del dos mil siete. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, a quien se le tiene por hechas las manifestaciones a que refiere, y como lo solicita tomando en consideración que las normas de derecho son de estricta observancia para el suscrito así como para las partes en este acto se procede a regularizar, el proveído de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, y en este acto se hace la precisión en el sentido de que el artículo aplicable es el 503 del Código de Procedimientos Civiles, y no es aplicado supletoriamente como se dijo, asimismo se hace la precisión que la publicación de los edictos deberá ser dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería y en el periódico, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, precisión que se hace para los efectos legales a que haya lugar, debiendo parte íntegra el presente proveído del antes precisado, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 570, 573 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a once de enero del dos mil ocho.-A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y exhorto que se acompaña, y por las razones que esgrime el ocurrente se ordena el cambio de periódico al "El Sol de México" a efecto de que se le de cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha dieciséis de noviembre del año próximo pasado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces dentro de siete días en los avisos del Juzgado en la Tesorería y en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 14 de enero del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.

93-A1.-28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 1257/96, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. CESIONARIA BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de ANA MARIA DE LOS DOLORES MATEOS PEREZ DE NOVELES Y GUILLERMO JERONIMO NOVALES GONZALEZ, el C. Juez Interino Vigésimo Primero de lo Civil de esta ciudad dicto un auto de fecha diez de enero del año dos mil ocho, que en lo conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día veinte de febrero del año en curso, por lo cual convóquense postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última y la fecha de remate en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en los estrados de este juzgado y en el periódico El Sol de México, precisando a los postores que el bien inmueble a

rematarse es el ubicado en calle Circuito Historiadores número 86, lote 87, manzana 217, zona 2-B, fraccionamiento Loma al Sol, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$2'850,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del precio más alto de los dictámenes periciales, rendidos por los peritos de las partes en el presente juicio, precisándole a los posibles postores que para comparecer a dicha diligencia respectiva, deberán consignar el diez por ciento del precio, esto es \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precisando que para poder participar en la diligencia respectiva, deberán consignar mediante billete de depósito respectivo del bien raíz. Toda vez que los inmuebles a rematarse, se encuentran fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a realizar las publicaciones respectivas en los lugares de costumbre, en su localidad y en el periódico de mayor circulación del lugar, que designe el Juez exhortado, así como en la oficina recaudadora municipal. . . "Notifíquese.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última y la fecha de remate, en el tablero de aviso de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 14 de enero del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

93-A1.-28 enero y 8 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 229/2006, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARGARITA GARCIA VIVEROS en contra de JAVIER VELARDE ROMERO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, ordenó el emplazamiento del demandado por medio de edictos, en el que sucintamente se demanda: a).- El otorgamiento y firma de la escritura pública respecto del contrato privado de compraventa de fecha veintiuno de septiembre de dos mil uno, celebrado entre el hoy demandado y la suscrita, respecto de una casa habitación edificada sobre una fracción de terreno, que tiene una superficie de 106.00 m2 (ciento seis metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con la señora Leticia Ramírez Cortés, al sur: en 20.00 metros con el señor Agustín Rodea, al oriente: en 5.30 metros con lote número 9, de la segunda Privada de Cerrada de Oxtotitlán, al poniente: en 5.30 metros con primera Cerrada Oxtotitlán, el inmueble de referencia actualmente forma parte del régimen de propiedad en condominio horizontal, ubicado en la calle Cerrada de Oxtotitlán, número 109, en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, México, el cual consta inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito de Toluca, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida 593-612 del volumen 499, de fecha doce de agosto de dos mil cinco. b).- El pago de los daños y perjuicios que se me hayan ocasionado y que se me ocasionen en el futuro con motivo de la falta de otorgamiento de la escritura en que ha incurrido injustificadamente el demandado. c).- El pago de los gastos y costas que se causen con motivo del presente juicio. Se hace saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor del contenido de la demanda. Así mismo, se le previene, para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en los términos del precepto 1.170 del Código de Procedimientos Civiles

para el Estado de México. Procédase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al enjuiciado que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le considerará confeso de los hechos constitutivos de la demanda. Los presentes edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Dado en Toluca, Estado de México, a los dieciséis días de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario. Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

294.-28 enero, 7 y 18 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Expediente 10130/09/2006, C. HILARIO SOTO GALLOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Sin Nombre, calle Privada Francisco Villa, lote 8, manzana 2, de la Colonia Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con propiedad privada; al sur: 12.00 m con Privada Francisco Villa; al oriente: 10.00 m con lote 07, María Torres; al poniente: 10.00 m con lote 09, Ricardo Soto. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 10129/08/2006, C. RICARDO SOTO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Sin Nombre, en la calle Privada Francisco Villa, lote 09, manzana 02, de la Colonia Carlos Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Privada Francisco Villa; al sur: 12.00 m con propiedad privada; al oriente: 10.00 m con lote 08; al poniente: 10.00 m con lote 10. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 10128/07/2006, C. ROSA MARIA RIVERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Calería, calle Emiliano Zapata, lote 05, manzana A, de la Colonia Carlos Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con José María López; al sur: 8.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 15.80 m con lote 06; al poniente: 15.80 m con lote 04. Con una superficie de 126.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 10131/10/2006, C. BLANCA LIMON GAYOSSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Sin Nombre, calle sin nombre, actualmente Jacinto Kanek, lote 11, manzana 2, de la Colonia Carlos Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con propiedad privada.(Olga Eufemia Jiménez Pérez); al sur: 15.00 m con propiedad privada (Angela Ortiz Martínez); al oriente: 11.00 m con calle sin nombre; al poniente: 11.25 m con propiedad privada (Ricardo Villareal Barrera). Con una superficie de 159.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 10126/05/2006, C. BLANDINA RODRIGUEZ HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Calería, calle Emiliano Zapata, lote 06, manzana A, de la Colonia Carlos Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con José María López, (Elsa Aguilera Andrade); al sur: 8.00 m con calle Emiliano Zapata; al oriente: 15.80 m con lote 05, (Leticia Martínez Contreras); al poniente: 15.80 m con lote 17, (Rosa María Rivera Rodríguez). Con una superficie de: 126.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 1157/159/06, C. MARIA TORRES GALLARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado San Jaco, calle Privada Francisco Villa, lote 07 manzana 02, de la Colonia Carlos Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Privada Francisco Villa; al sur: 12.00 m con propiedad privada, (Lucía Regente Santos); al oriente: 10.00 m con lote 06, (Ubaldo Cruz Guerrero); al poniente: 10.00 m con lote 08, (Hilario Soto Gayoso). Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9127/257/2007, C. REYES RIOS ONTIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Texalpa, lote 08, manzana 2, de la calle Macedonio Alcalá, de la Colonia Santa María Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Macedonio Alcalá; al sur: 7.00 m con propiedad de Jesús Rodríguez; al oriente: 20.00 m con lote 09 Josefina Alcaraz López; al poniente: 20.00 m con lote 07 Josué Mateos Juan. Con una superficie de 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 2551/20/2007, C. EDUARDO CARBAJAL RODRIGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Pantano", en el pueblo de Santa María Magdalena, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: en 32.00 m con Ramón Carbajal Rodrigo, (actualmente Félix Octavio Carbajal Oros); al sur: 32.00 m con Guadalupe Gallegos; al oriente: 78.10 m con José Ampudia Salazar; al poniente: 80.50 m con Francisca Alvarado Bárcenas. Con una superficie de 2,528 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 8246/248/2007, C. JOSE CARLOS SEGURA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Potrero "I", calle Cerrada Libertad sin número, en Santa Clara Coatitla, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con María Soberanes (actualmente Martín Venustiano López); al sur: 8.00 m con Cerrada Libertad; al oriente: 15.00 m con Arturo Barrientos, (actualmente Julio César López Martínez); al poniente: 15.00 m con José Carlos Segura López (antes Gerardo Ramirez). Con una superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9128/256/2007, C. RAUL VAZQUEZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlacuanepantla, lote 15 manzana 03, de la calle Guty Cárdenas, de la Colonia Santa María Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.70 m con lote 01 Primitivo Cruz de la Cruz; al sur: 13.70 m con lote 14 Luis Orozco Trejo (actualmente Cresencio Bautista Vite); al oriente: 10.00 m con lote 02 y 13 propiedad privada; al poniente: 10.00 m con calle Guty Cárdenas. Con una superficie de 127.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 9144/267/2007, C. DELFINA CRUZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlacuanepantla, lote 17, manzana 3, de la calle Macedonio Alcalá, de la Colonia Santa María Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 16, Doroteo Chávez Tovar, al sur: 8.00 m con calle Macedonio Alcalá, al oriente: 15.00 m con calle Agustín Lara, al poniente: 156.00 m con lote 08, Pedro Márquez Bautista. Con una superficie de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 9148/271/2007, C. JUANA FLORES ESTEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlacuanepantla, lote 02, manzana 2, de la calle Juventino Rosas, de la Colonia Santa María Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 01, Eleuterio Agustín Trinidad, al sur: 15.00 m con lote 03, Alberto Hernández, al oriente: 8.00 m con lote 13, Guadalupe Hernández Acosta, al poniente: 8.00 m con calle Juventino Rosas. Con una superficie de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 9137/252/2007, C. EVARISTO MUÑOZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlacuanepantla, lote 16, manzana 1, de la calle Guty Cárdenas, de la Colonia Santa María Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.80 m con calle Macedonio Alcalá, al sur: 7.80 m con propiedad privada, al este: 17.20 m con lote 17 Cresenciano Cantú Galindo, al oeste: 17.00 m con lote 15, Jesús Castro Hernández. Con una superficie de: 133.38 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 9147/270/2007, C. LUIS OROZCO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlacuaneapantla, lote 14, manzana 3, de la calle Macedonio Alcalá, de la Colonia Santa María Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.70 m con lote 15, Raúl Vázquez Campos, al sur: 15.50 m con calle Macedonio Alcalá, al oriente: 8.50 m con lote 13, Valentín Cuéllar, al poniente: 8.50 m con calle Guty Cárdenas. Con una superficie de: 124.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalneapantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 9136/253/2007, C. CRESENCIANO CANTU GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlacuaneapantla, lote 17, manzana 01, de la calle Macedonio Alcalá, de la Colonia Santa María Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.50 m con calle Macedonio Alcalá, al sur: 7.50 m con propiedad de Jesús Rodríguez, al este: 17.60 m con lote 18, Efraín Álvarez Pelcastre, al oeste: 17.20 m con lote 16, con Evaristo Muñiz González. Con una superficie de: 130.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalneapantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 9143/266/2007, C. CELERINA FLORES ESTEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlacuaneapantla, lote 12, manzana 2, de la calle Guty Cárdenas, de la Colonia Santa María Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 13, Guadalupe Hernández Acosta, al sur: 15.00 m con lote 11, con Pedro Jaimez Hernández, al oriente: 8.00 m con calle Guty Cárdenas, al poniente: 8.00 m con lote 3, Celedonia Cruz de la Cruz. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalneapantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.
297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 9139/250/2007, C. JOSE LUIS ISLAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlacuaneapantla, lote 25, manzana 1, de la Colonia Santa María Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con la calle Macedonio Alcalá, al sur: 7.00 m con terreno propiedad de Jesús Rodríguez, al oriente: 20.00 m con Lucio Valdez (actualmente calle Agustín Lara), al poniente: 19.60 m con lote 24 (actualmente Maribel Pérez Cerqueda). Con una superficie de: 138.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalneapantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 9135/254/2007, C. YOLANDA RODRIGUEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlacuaneapantla, lote 20, manzana 1, de la Colonia Texalpa del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con la calle Macedonio Alcalá, al sur: 7.00 m con terreno propiedad de Jesús Rodríguez, al este: 18.50 m con lote 21, Miguel Merlín, al oeste: 18.20 m con lote 19, Ceiso Merlín. Con una superficie de: 128.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalneapantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 9149/272/2007, C. JULIANA ANTUNEZ AGUIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Texalpa, lote 4, manzana 2, del poblado de Santa María Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Macedonio Alcalá, al sur: 7.00 m con propiedad privada, al este: 20.00 m con lote 5, Antonio Navarrete T., al oeste: 20.00 m con lote 3, Beatriz Rivera Martínez. Con una superficie de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalneapantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 9145/268/2007, C. PEDRO MARQUEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tlacuaneapantla, manzana 3, lote 8, en el poblado de Santa María Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneapantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 7, al sur: 8.00 m con calle Macedonio Alcalá, al este: 15.00 m con lote 17, al oeste: 15.00 m con lote 9. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalneapantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Exp. 9140/263/2007, C. MAGDALENA CONCEPCION GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Texalpa, en el poblado de Santa María Tulpetic, del municipio de Ecatepec de Morelos, predio denominado "El Pantano", en el pueblo de Santa María Magdalena, del municipio de Coacalco de Berriozábal,

Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 6, al sur: 8.00 m con calle Macedonio Alcalá, al este: 18.20 m con lote 10 y 9, al oeste: 17.72 m con lote 12. Con una superficie de: 143.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero del 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 9134/262/2007, C. JUVENTINO CERQUEDA NIEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tlacuanepantla, lote 12 manzana 01 de la calle Macedonio Alcalá, de la colonia Santa María Tulpelac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.50 m con calle Macedonio Alcalá, al sur: 9.00 m con propiedad privada del Sr. Pedro Bañuelos, al oriente: 15.00 m con lote 13 Sr. Jorge Barrera Morales, al poniente: 13.00 m con lote 11 Sr. Juventino Cerqueda Nievas. Con una superficie de: 122.05.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9133/261/2007, C. CELIA CRUZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tlacuanepantla, lote 22 manzana 01 de la calle Macedonio Alcalá, de la colonia Santa María Tulpelac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Macedonio Alcalá, al sur: 7.00 m con calle lote propiedad de Jesús Rodríguez, al oriente: 19.00 m con lote 23 Lucio Granja Herrera, al poniente: 18.80 m con lote 21 Miguel Merlín. Con una superficie de: 132.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9132/266/2007, C. LUCIO GRANJA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tlacuanepantla, lote 23 manzana 01 de la calle Macedonio Alcalá de la colonia Santa María Tulpelac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Macedonio Alcalá, al sur: 7.00 m con propiedad privada, al oriente: 19.50 m con lote 24 propiedad de Amalia Cerqueda Nievas, (actualmente Maribel Pérez Cerqueda), al poniente: 19.00 m con lote 22 propiedad de Celia Cruz Badillo. Con una superficie de: 134.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9131/259/2007, C. EPIFANIA ESPINDOLA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tlacuanepantla Texalpa, lote 10 manzana 03 de la calle Macedonio Alcalá, de la colonia Santa María Tulpelac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 05 Santiago Muñoz Sanabria (actualmente Hipólita Dávila Silva), al sur: 8.00 m con calle Macedonio Alcalá, al oriente: 15.00 m con lote 09 Manuel Cruz de la Cruz, al poniente: 15.00 m con lote 11 Patricio Téllez Rosa María. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9130/258/2007, C. GUADALUPE HERNANDEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tlacuanepantla, lote 13 manzana 2 de la calle Guty Cárdenas, de la colonia Santa María Tulpelac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 14 Virginia Hernández Guillermo, al sur: 15.00 m con lote 12 con Celerina Flores Esteva, al oriente: 8.00 m con calle Guty Cárdenas, al poniente: 8.00 m con lote 02 Juana Flores Esteva. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9129/255/2007, C. VIRGINIA HERNANDEZ GUILLERMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tlacuanepantla Texalpa, lote 14 manzana 2 de la calle Guty Cárdenas, de la colonia Santa María Tulpelac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con terreno de donación, al sur: 15.00 m con lote 13 Guadalupe Hernández Acosta, al oriente: 8.00 m con calle Guty Cárdenas, al poniente: 8.00 m con lote 1 Juana Ramirez Moreno. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9146/269/2007, C. PRIMITIVO CRUZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tlacuanepantla Texalpa, lote 01 manzana 3 de la calle Guty Cárdenas, de la colonia Santa María Tulpetlac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.55 m con calle Alvaro Carrillo, al sur: 11.70 m con lote 15 Raúl Vázquez Campós, al oriente: 11.50 m con lote 02 propiedad privada, al poniente: 11.50 m con calle Guty Cárdenas. Con una superficie de: 122.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9142/265/2007, C. LUCIA JAIMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tlacuanepantla, lote 10 manzana 2 de la calle Macedonio Alcalá, de la colonia Santa María Tulpetlac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 11 Pedro Jaimez Hernández, al sur: 15.00 m con lote 09 Cipriano Flores (actualmente Juana Hernández López), al oriente: 8.00 m con calle Guty Cárdenas, al poniente: 8.00 m con lote 5 Adriana Contreras Vázquez.- Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9138/251/2007, C. EFRAIN ALVAREZ PELCASTRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tlacuanepantla, lote 18 manzana 01 de la calle Macedonio Alcalá de la colonia Santa María Tulpetlac del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Macedonio Alcalá, al sur: 7.00 m con propiedad de Jesús Rodríguez, al oriente: 17.80 m con lote 19 propiedad de Celso Merlín, al poniente: 17.60 m con lote 17 Cresenciano Cantú Galindo. Con una superficie de: 123.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

Expediente 9141/264/2007, C. ROSA MARIA PATRICIO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tlacuanepantla, lote 11 manzana 3 de la calle Guty Cárdenas, de la colonia Santa María Tulpetlac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 04 María de Lourdes Herrera, al sur: 8.00 m con calle Macedonio Alcalá, al oriente: 15.00 m con lote 10 Epifanía Espindola Avilés, al poniente: 15.00 m con lote 12 Soledad Serrano de la Cruz. Con una superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 07 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

297.-28, 31 enero y 6 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 21,205, del volumen 347, de fecha 15 de enero del 2008, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, el señor J. LUZ AREVALO FLORES, a quien también se le conoce como JOSE LUZ AREVALO FLORES o LUZ AREVALO FLORES, en su calidad de cónyuge supérstite y Albacea y sus hijos JULIO EDUARDO AREVALO ALVAREZ Y MARTHA CLAUDIA AREVALO ALVAREZ, en su calidad de únicos y universales herederos, radicaron en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria, a bienes de la señora MARTA ALVAREZ OLGUIN, a quien también se le conoció como MARTHA ALVAREZ OLGUIN, así como también se llevó a cabo la aceptación del señor J. LUZ AREVALO FLORES, a quien también se le conoce como JOSE LUZ AREVALO FLORES O LUZ AREVALO FLORES, al cargo de Albacea que le fue conferido, protestando su fiel y legal desempeño.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 16 de enero del 2008.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

95-A1.-28 enero y 7 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.-ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 3431, volumen XLIV ordinario, firmada con fecha 23 de enero del año 2008, ante la fe de la suscrita notaría los señores TERESA GARCIA CORTEZ, quien también responde a los nombres de TERESA GARCIA CORTEZ y TERESA GARCIA DE ENRIQUEZ y JESUS ERNESTO ENRIQUEZ GARCIA, solicitaron la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ERNESTO ENRIQUEZ RUIZ, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

Atlacomulco, Estado de México, a 25 de enero del 2008.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120.

289.-28 enero y 8 febrero.

FE DE ERRATAS
GACETA DEL GOBIERNO, NUMERO 100
DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2007, SECCION PRIMERA
SECRETARIA DE EDUCACION
ACUERDO ESPECIFICO POR EL QUE SE ESTABLECEN
LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA AUTORIZACION A PARTICULARES PARA IMPARTIR EDUCACION
PRIMARIA EN EL SUBSISTEMA EDUCATIVO FEDERALIZADO

Pagina	Renglón	Dice	Debe decir
2	43	impartiendo educación preescolar	impartiendo educación primaria
4	42	primeros 15 hábiles del mes de	primeros 15 días hábiles del mes de
6	12	original y copia, en el Anexo I de la	original y copia, en el anexo correspondiente de la
14	8	artículo 19 fracción VI del presente	artículo 20 del presente

LIC. ROGELIO TINOCO GARCIA

DIRECTOR GENERAL
Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SEIEM
(RUBRICA).

296.-28 enero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Toluca de Lerdo, Méx., a 07 de enero del 2008

NO. DE OFICIO: SCT/DR/2062/2007
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. EDUARDO VAZQUEZ CARDONA, CLAUDIA FABIOLA DIAZ BECERRIL, LUIS MIGUEL MARQUEZ BAEZ, JUAN FABIAN REYES y EDGAR FERNANDO FLORES MUSALEM.

En los autos de los expedientes que a continuación se detallan, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir las resoluciones en las que se determinó imponer a las personas citadas las sanciones pecuniarias como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida, consistente en no haber presentado la manifestación de bienes dentro del plazo previsto por el artículo 80 en su fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en la inteligencia que el monto a pagar deberá enterarse en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguientes al en que surta sus efectos la notificación del presente oficio.

NO.	No. EXP.	NOMBRE	SANCION PECUNIARIA	CANTIDAD LIQUIDA A PAGAR
1.-	CI/SGG/MB/150/2006	EDUARDO VAZQUEZ CARDONA	15 DIAS	\$ 2,224.40
2.-	CI/SGG/MB/169/2006	CLAUDIA FABIOLA DIAZ BECERRIL	15 DIAS	\$ 2,033.40
3.-	CI/SGG-SCT/MB/074/2007	LUIS MIGUEL MARQUEZ BAEZ	15 DIAS	\$ 12,804.45
4.-	CI/SGG-SCT/MB/093/2007	JUAN FABIAN REYES	15 DIAS	\$ 2,691.60
5.-	CI/SGG-SCT/MB/120/2007	EDGAR FERNANDO FLORES MURALEM	15 DIAS	\$ 2,112.80

No omito manifestar que en términos de lo dispuesto por el numeral cuarto de las resoluciones emitidas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las personas sancionadas tienen el derecho de promover recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o el Juicio Administrativo ante el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Estado de México, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, según convenga a sus intereses.

A T E N T A M E N T E

LIC. PABLO NAVA PIÑA
EL SUBCONTRALOR EN TOLUCA
(RUBRICA).

298.-28 enero.

**JASMAN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION**

En cumplimiento de lo previsto por la fracción V del Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "JASMAN AUTOMOTRIZ", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada el día 18 de diciembre del 2007, aprobó la escisión de "Jasman Automotriz", Sociedad Anónima de Capital Variable, en una entidad económica y jurídica distinta, aportando parte de su activo, pasivo y capital a otra entidad jurídica y económica de nueva creación con creación con régimen normativo distinto e independiente, subsistiendo "Jasman Automotriz", Sociedad Anónima de Capital Variable, con su actual denominación, su mismo régimen normativo y sus Estatutos sociales en vigor, como titular de un sector patrimonial y surgiendo como titular de otro sector patrimonial, una Sociedad Anónima de Capital Variable, bajo la denominación de "LLANTASTIC 2000", Sociedad Anónima de Capital Variable. A continuación se publica un extracto de las resoluciones aprobadas durante dicha Asamblea.

RESOLUCIONES

SE RESUELVE, aprobar la escisión de "Jasman Automotriz", S.A. de C.V., la cual sin extinguirse aportará parte de su activo, pasivo y capital social pagado, incluyendo los rubros de capital contable que se aprueben en esta Asamblea, a una sociedad de nueva creación que se denominará Llantastic 2000, S.A. de C.V., de conformidad con el permiso expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y con sujeción a las resoluciones que adopte esta Asamblea.

SE RESUELVE, que la escisión se efectúe tomando como base los Estados Financieros no auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2007, en los cuales se refleja la manera como quedará integrado el activo, pasivo y capital contable de ambas sociedades una vez que la escisión surta efectos, copia de cuyo proyecto de se agrega al apéndice del acta de esta Asamblea como Anexo "A", con las variaciones que lleguen a tener los mismos al 31 de diciembre de 2007.

SE RESUELVE, que como consecuencia de la escisión aprobada en la resolución primera anterior, se constituya a más tardar con fecha 31 de diciembre de 2007, una nueva sociedad bajo la denominación social de Llantastic 2000, S.A. de C.V., la cual será una nueva entidad económica y jurídica, que tendrá un régimen normativo independiente y la Sociedad subsistirá con su actual denominación, objeto social, régimen normativo y estatutos sociales vigentes.

SE RESUELVE, que como consecuencia de la escisión aprobada en la resolución anterior y con fecha 31 de diciembre de 2007, la Sociedad aportará a Llantastic 2000, S.A. de C.V., la parte de sus activos, pasivos y del capital contable consistente en los conceptos que se describen en los Estados Financieros mencionados en las resoluciones anteriores.

SE RESUELVE, que en virtud de lo anterior, el patrimonio de la nueva sociedad, Llantastic 2000, S.A. de C.V., que resulta de la escisión mencionada con antelación, estará formado por un activo total en la cantidad de \$115,195.93 (ciento quince mil ciento noventa y cinco pesos 93/100 M.N.), un pasivo total en la cantidad de \$128,560.27 (ciento veintiocho mil quinientos sesenta pesos 27/100 M.N.), y un capital en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

SE RESUELVE, que la nueva sociedad Llantastic 2000, S.A. de C.V., será causahabiente del patrimonio que le aporta la Sociedad, y asume aquellas obligaciones que le son transmitidas por virtud de la escisión, según se describe en las resoluciones anteriores, en el entendido de que si Llantastic 2000, S.A. de C.V., incumple cualquiera de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, Llantastic 2000, S.A. de C.V., de conformidad con el Artículo 228-Bis, fracción IV, párrafo d) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, responderá solidariamente ante los acreedores de la Sociedad durante el plazo legal correspondiente...

SE RESUELVE, que la escisión surta efectos para efectos fiscales a más tardar el 31 de diciembre de 2007, y efectos legales completos dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días siguientes a la fecha en la que se haya verificado el último de los siguientes supuestos: (i) se inscriban los acuerdos de escisión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de la Sociedad; y (ii) se realice la publicación del extracto de los acuerdos de escisión en la Gaceta Oficial y en el periódico de mayor circulación del domicilio social de la Sociedad, y que en caso de no haber oposición de ningún accionista o acreedor, los efectos se retrotraigan a la fecha de esta Asamblea.

SE RESUELVE, que como consecuencia de la escisión, se disminuya la porción variable del capital social de la Sociedad en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y por tal motivo, el capital social suscrito y pagado de la misma será igual a la cantidad de \$39,752,000.00 (treinta y nueve millones setecientos cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)...

SE RESUELVE, que la sociedad Llantastic 2000, S.A. de C.V., que se constituye como consecuencia de la escisión, tendrá un capital social inicial pagado igual a \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), representado por 50,000 (cincuenta mil) acciones de la Serie "A" ordinarias, nominativas, totalmente suscritas y pagadas con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) cada una, y que integrarán el capital mínimo fijo en la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cantidad que será aportada como capital social inicial de Llantastic 2000, S.A. de C.V., por cuenta de y para beneficio de los accionistas de Llantastic 2000, S.A. de C.V.

El texto complementario de las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas, incluyendo sus anexos, se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad, en los términos previstos por la fracción V del citado Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 25 de enero 2008.

Noé Jaspeado Martínez
Presidente y Delegado Especial de la Asamblea
(Rúbrica).

96-A1.-28 enero.



Gobierno del Estado de México
Tribunal de lo Contencioso Administrativo

"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

Dependencia: Quinta Sala regional
Oficio No.: TCA-5-SR-231/2008
Asunto: Notificación por edicto
Expediente número: 1999/2006 Y ACUM. ADMVO.
Nezahualcōyotl, México, a 22 de enero del 2008.

DIRECTOR GENERAL DE LA GACETA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E :

EDICTOS

Emplazamiento

En el Juicio Administrativo promovido por HECTOR FLORES VAZQUEZ, por su propio derecho y como representante común, en contra de los actos del SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE MUNICIPAL, DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, y como tercero interesado a "CONSORCIO ARA", a través de su representante legal, el magistrado de la Quinta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por acuerdo de fecha dieciocho de enero del año dos mil ocho, ordenó notificar por edicto a costa de la parte actora, por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal al "Consortio de Ingeniería Integral", Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su representante legal quien se encuentra señalado como tercero interesado, por ignorarse su domicilio, y para que surta efectos de notificación y emplazamiento; y si así lo considera conveniente se apersona a juicio como tercero interesado, aportando pruebas y alegando hasta antes de que se lleve a cabo la audiencia de juicio, y con ello le depare perjuicio la sentencia que llegare a dictarse, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 fracción II, 230 fracción III, 251 y 269 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Haciendo de su conocimiento que la celebración de la audiencia se señaló para fecha OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DOCE HORAS, para todos los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

M. en A. de J. Sergio Ramón Macedo López
Magistrado
(Rúbrica).

290.-28 enero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MEXICO



"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCION DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, MEXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Que con fundamento en los artículos 5 y 11 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Quinto párrafo segundo del Acuerdo mediante el cual el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría delega facultades a las Direcciones de Responsabilidades Administrativas "A", de Responsabilidades Administrativas "B", de lo Contencioso e Inconformidades y de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de junio del año dos mil seis, la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades, es competente para conocer y resolver la instancia de inconformidad interpuesta por el Ciudadano Enrique Durán Macías, apoderado legal de "Benjamin M. del Campo, S.A. de C.V.", radicada con número de expediente IC/02/08; en consecuencia, se ordena notificar el acuerdo de fecha veintiuno de enero del dos mil ocho al C. GERMAN BUSTINZAR ALCANTARA representante legal de "BSA INGENIERIA EN MOTOCICLISMO, S.A. DE C.V.", a fin de que dentro del término de CINCO DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente, se apersona en la instancia de inconformidad que nos ocupa, manifestando lo que a sus intereses convenga y ofrezca las pruebas que considere pertinentes, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término establecido, se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad; de igual forma se le previene con el objeto de que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en el caso contrario, aquellas notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, se efectuaran en los estrados de estas oficinas, ubicados en Avenida Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, Primer Piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, México. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.79, 13.82 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 29, 30 y 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil ocho, la Jefa del Departamento de Inconformidades de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciada Marcela Edith Parrales Bautista.- Rúbrica.

280.-28 enero.

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)



UNION DE CREDITO
INDUSTRIAL DEL
ESTADO DE MEXICO
S.A. DE C.V.

ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	748
CARTERA DE CREDITO VIGENTE	
Creditos Comerciales	500
Creditos al Consumo	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	500
CARTERA DE CREDITO VENCIDA	
Creditos Comerciales	7,077
Creditos al Consumo	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	7,077
TOTAL CARTERA DE CREDITO	7,577
(-) MENOS:	
Estimacion Preventiva para Riesgos Crediticios	(6,311)
CARTERA DE CREDITO (NETO)	1,266
Otras cuentas por Cobrar (Neto)	1,781
Bienes Adjudicados	4,401
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)	835
Inversiones Permanentes en Acciones	
OTROS ACTIVOS	
Otros Activos, Cargos Diferidos e Intangibles	10
TOTAL ACTIVO	9,041

C.P. Manuel Pérez Jiménez
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Lic. Víctor Massé Chávez
Director General
(Rúbrica).

C.P. Sergio Raúl Vázquez León
Contralor
(Rúbrica).

BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE 2007
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)



UNION DE CREDITO
INDUSTRIAL
ESTADO DE MEXICO
S A D E C

PASIVO	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
ISR e IVA por Pagar	337
Acreedores Diversos y otras Cuentas por Pagar,	205
	<u>543</u>
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)	
CREDITOS DIFERIDOS	0
TOTAL PASIVO	<u><u>543</u></u>
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
Capital Social	50,120
Prima en Venta de Acciones	1,032
	<u>51,152</u>
CAPITAL GANADO	
Reservas de Capital	4,947
Resultado de Ejercicios Anteriores	(17,274)
Resultado por Valuacion de Títulos Disponibles para la Venta	(320)
Exceso o Insuficiencia en la Actualizacion del Capital Contable	(30,038)
Por Valuacion de Activo Fijo	
Por Valuacion de Inversiones Permanentes en Acciones	<u>(42,685)</u>
Ajustes por Obligaciones Laborales al Retiro	
Resultado Neto	31
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u><u>8,498</u></u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u><u>9,041</u></u>
CUENTAS DE ORDEN	
Avales Otorgados	0
Bienes en Custodia o en Admon.	2,174
Otras Cuentas de Registro	2,280
Capital Social Historico	6,855

EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA ORGANIZACION AUXILIAR HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE BALANCE GENERAL FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LOS SUSCRIBEN.

C.P. Manuel Pérez Jiménez
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

Lic. Víctor Massé Chávez
Director General
(Rúbrica).

C.P. Sergio Raúl Vázquez León
Contralor
(Rúbrica).